

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Inspección provincial de Primera Enseñanza de Guadalajara

CLASES DE ADULTOS

CIRCULAR

Al llegar la fecha señalada para el comienzo de las clases de adultos, quiero recordar con particular atención el empeño que Autoridades y Maestros deben prestar a esta tarea, para que alcance su verdadero valor y eficacia. Depende ésta del entusiasmo que en ella pongan Maestros y alumnos; pero es necesaria también la decidida colaboración por parte de las Autoridades.

Al Maestro corresponde una meditada organización, en la que ponga todo el fervor educativo y atienda, no sólo a salvar la falta de valores instructivos, sino a la forja del hombre religioso y patriota. Bien sabemos que en esta formación, pasando de unos conocimientos y ejercicios prácticos, ha de llegar a la penetración de los espíritus, para infundir al mismo tiempo, el carácter del nuevo Estado a los que empiezan a ser sus ciudadanos.

En cuanto al contenido de las enseñanzas, se reduce a una certera selección de las materias escolares, en un tono más viril, concentrando los temas de positiva realidad instructiva y mayor valor formativo, en orden a los fines indicados. La formación religiosa se basará sobre el Catecismo bien explicado. Para la vida de Jesucristo los Evangelios o una «Vida» de carácter popular. Y unas nociones de la vida de la Iglesia y principales actos del culto. La patriótica se ha de cifrar en figuras, épocas y jornada gloriosas o decisivas de nuestra Historia, con lugar destacado para el hecho, significación, esencia doctrinal y hombres que fueron y son alma del G. Movimiento. Completando, el panorama regional, económico, agrícola, etcétera, de nuestra Geografía y su relación con la mundial. También podemos considerar como parte de la formación patriótica, el estudio del lenguaje, que siendo medio y vehículo de nuestro trabajo y sin perder el punto de vista nacional, ocupará el lugar primordial que le corresponde. He de notar que es momento adecuado para velar y luchar, con el peso de un deber, por la decencia en el hablar, tanto en el aspecto religioso como en el moral.

Si bien ha de servir de fondo siempre la orientación religioso-patriótica, todos los días se dedicará la última parte de la sesión a motivos de esta índole, pudiendo alternar por días. No es preciso indicar como se pueden conjugar principalmente con el lenguaje, cuyo estudio exige también una labor diaria.

Hemos de tener muy presente de qué manera gira todo en torno a la realidad de la vida campesina en nuestra provincia. Los motivos tomados de la misma, constituirán un buen punto de partida, excelente por su fácil derivación hacia otras materias, lo mismo que para el lenguaje. Nos valdremos de esta realidad agrícola como tema de primer orden. Y en función de la misma, se han de seleccionar los conocimientos y principios de las ciencias naturales. El organismo humano merece particular interés.

Finalmente, nos ocupará la aplicación del estudio de las formas, cantidad y medida a la realidad de la vida, de cuyos problemas arrancará su estudio.

En todo la participación del alumno, con ejercicios que servirán de exponente del trabajo realizado.

La duración de las clases no será menor de hora y media.

Sirvan estas notas de norma para todos y de guía para aquéllos que empiezan la práctica de estas clases.

Mas todo será en vano, si la asistencia se quiebra a la menor desgana. A los Alcaldes compete urgirlos, como a los padres de los alumnos. Cuando éstos sean analfabetos, la exigencia ha de ser absoluta, poniendo los medios necesarios para que no falte ninguno en la matrícula. Con la apertura de clases comunicarán los Maestros expresamente el número de analfabetos y semianalfabetos del total.

Pero nos encontramos con otro analfabetismo, el moral, falta de cultura religiosa y el analfabetismo patriótico que aún pudiera producir muchos malos hijos a España. No podemos olvidar las circunstancias por que pasó la provincia durante la guerra, ni a los niños que perdieron sus mejores años escolares o sufrieron la deformación y criminal influjo, en aluvión de odio y sangre, de la dominación roja, tras de una época de laicismo y antipatria. A la Escuela cabe honrosa parte en el remedio a tamaño mal. Con tal fin, Maestros y Maestras se atenderán a la siguientes normas:

1.^a Durante estos meses de mejor asistencia, por razones agrícolas, serán admitidos en las clases diurnas niños mayores de 14 años, en toda la zona que fué de dominio rojo o frente estabilizado de guerra. En el resto de la provincia es recomendable esta admisión en muchos pueblos, por circunstancias análogas, y necesaria, donde hayan estado cerradas las Escuelas. Se les dedicará especial atención durante la sesión de la tarde, si forman grupo y su asistencia es asidua. Esto no impedirá la asistencia a las clases nocturnas.

2.^a Las Maestras, a su vez, admitirán a las niñas, dedicándolas con preferencia la tercer hora de la tarde, si no pueden asistir todo el día. Donde funcionen las clases de cultura del Partido, prestarán todo su apoyo a las mismas, no dedicando de manera especial la hora indicada.

3.^a Cuando estos grupos incorporados a las clases diurnas, sean incompatibles con el número de matrícula o la

capacidad del local, prescindirán durante la sesión de la tarde de la sección de los pequeños.

4.ª Los Maestros, en tanto duran las clases de adultos, y las Maestras, si dirigen las clases de cultura, organizadas por la Sección Femenina del Partido, tendrán dos horas solamente en la sesión de la tarde.

5.ª En todos los casos en que son de aplicación estas normas, darán cuenta detallada de su cumplimiento al pasar los quince días de práctica.

Que vuestro celo sea el mejor aliento de esta labor que con todo cariño os encomiendo y a la que estamos obligados, poniendo en alto el pensamiento de servir a Dios y a España, para lograr la formación honda de una juventud profundamente religiosa y fervorosamente patriótica, la primera que recibe y ha de dar aliento al renacido espíritu nacional, por el camino abierto del sacrificio alegre y la hermandad inquebrantable.

Guadalajara a 31 de Octubre de 1941.—El Inspector Jefe.

CIRCULAR

A los Maestros y Juntas Municipales

Calefacción, limpieza y reparación de los edificios escolares, la casa-habitación de los Maestros.

Está olvidada por la mayoría de los Ayuntamientos la obligación que tienen de atender a la calefacción y limpieza de los edificios escolares, que la legislación ha tiempo señaló y reitera en órdenes más recientes de 25 de Octubre de 1935 y Julio del 39, al crear las Juntas Municipales y Consejos Escolares.

Seguir pretendiendo que con la cifra anual de 171,85 pesetas, que tiene asignada cada escuela, sean atendidas también esas necesidades, además de ser ilógico, sólo significaría incompreensión o abandono de los problemas escolares. La tolerancia no ha de continuar. Nuestra escuela necesita al mismo tiempo renovar lo que la escuela laica nos legó, y muchas han de reponer todo su material después de la guerra. En esta reposición no es admisible, por otra parte, ni digna, la actitud de aquellos pueblos que, cruzados de brazos, todo lo esperan de la generosa mano del Estado, sin poner remedio, provisional siquiera, a tan urgente necesidad.

Son demasiado frecuentes los casos de aquellos Municipios que desatienden el blanqueo y reparación anual de los edificios escolares, regateando con verdadera mezquindad lo que las necesidades escolares exigen.

Es hora de comprender en toda su transcendencia la obra vital de la escuela y cuánto importa al ser y bienestar de cada pueblo, lo mismo que a la formación nacional. Pero esta obra necesita medios y nadie puede negarle los indispensables.

Por tanto, desde esta fecha, atenderán los Ayuntamientos a la calefacción, limpieza y reparación de edificios escolares de manera inmediata. Es de notar, por la estación en que nos hallamos y el duro clima de la provincia, la necesidad de atender debidamente a la calefacción, y la conveniencia de que el sistema empleado se adapte al combustible propio y común de cada lugar. De esta forma, en la mayoría de los casos, se reducirá a señalar un lote por escuela, como se asigna a cada vecino, o bien, mediante la aportación de éstos.

La consignación de material para clases nocturnas, está suprimida. Es, por tanto, imprescindible, para su funcionamiento, que se atiendan sus necesidades en igual forma, incluyendo la instalación y gasto de alumbrado.

En consecuencia, los señores Maestros suprimirán de los presupuestos escolares las cantidades que solían figurar para tales conceptos, pidiendo la transferencia oportuna los que tengan presentado el del año próximo y lo correspondiente al segundo semestre del actual, a cambio de libros de lectura bien seleccionados, con miras a la biblioteca del Maestro, si no existe otra necesidad mayor y más urgente.

Esta Inspección velará, con particular interés, por el cumplimiento de lo que aquí se ordena y los Sres. Maestros están obligados a poner en conocimiento de la misma las dificultades que puedan surgir.

Edificios Escolares.

Merece especial mención el problema de locales-escuela. Son mayoría los que no reúnen las debidas condiciones. Muchos los que admiten reformas que los capaciten para su función y muchos los que se hace imprescindible cons-

truir de nueva planta. Es menester estudiarlo en toda su amplitud, para que, con el decidido propósito y ayuda de todos, entre este amplio problema de la provincia en un periodo de soluciones acomodadas a cada caso.

A tal fin, y en el término máximo de quince días, contestarán Alcaldes y Maestros, de común acuerdo, a esta Circular, enviando una ficha de cada escuela (cuando se trate de Grupos escolares bastará una), acomodada al Grupo correspondiente, con arreglo a los que se detallan a continuación:

Cabecera para todas las fichas:

ESCUELA DE.....	PUEBLO.....
Edificio del.....	Partido.....

Grupo A. Caso de edificios construidos para escuela.—Fecha de construcción.—Medidas exactas.—Matrícula escolar.—Dependencias.—Plano y diseño de fachada.—Si necesita reforma o reparación notable.—Valor aproximado de la obra.

Grupo B. Casos de local adaptado con buenas condiciones.—Edificio en que se halla.—Medidas.—Idem de huecos de iluminación.—Matrícula.—Dependencias.—Plano y diseño de la fachada.—Reparaciones o reformas necesarias.—Costo de las mismas.

Grupo C. Locales adaptados que no reúnen condiciones por falta de capacidad, luz, etc.; pero que admiten reforma que los habilite totalmente.—Edificio en que se hallan.—Condiciones actuales.—Plano y diseño de fachada.—Reformas posibles y costo aproximado.—Medidas.

Grupo D. Casos que exigen nueva construcción.—Condiciones y situación actual.—Croquis del local.—Reparaciones indispensables hasta resolver la construcción de nueva planta.—Valor de las mismas.

La ficha-contestación vendrá en buen papel, tamaño cuartilla o medio pliego, bien marginado. El plano del edificio escolar y un sencillo diseño de fachada, lo harán los Maestros, señalando claramente la orientación y el lugar en que está situado, linderos y campo escolar; ajustándose a los tamaños indicados. A todo ello han de añadir un informe general, propio e independiente.

Comunicarán, también, si la escuela tiene «Biblioteca» de Misiones Pedagógicas o de otra procedencia, detallando la fecha en que fué concedida, número de ejemplares que la componían, lista de los que actualmente se conservan y causas de la diferencia. Esta información vendrá en escrito independiente y es imprescindible y urgente para la reposición y renovación de las mismas.

Casa-habitación del Maestro.

Otro de los problemas de nuestra escuela, es el de la vivienda del Maestro. Los Ayuntamientos han de pensar en él, buscando una solución completa, como a cosa vital para la enseñanza. Son lastimosas las condiciones en que están viviendo muchos Maestros, y las dificultades que encuentran para su alojamiento, merecen el más duro reproche. El Maestro no puede «consagrarse» a su misión, si con una escuela, apta para la función educadora, no encuentra un hogar adecuado a sus necesidades, autoridad y rango que le pertenece. Mientras los pueblos no comprendan esta realidad, pese a la abnegación y altura de miras del Magisterio, han de considerar que, por dura que sea la frase, dan coces contra el aguijón, siendo causa del quebranto de muchos entusiasmos y de traslados frecuentes.

De manera análoga a la indicada para las escuelas, y con el mismo tipo de contestación-ficha, deberán informar los Maestros sobre las casas, para iniciar el estudio de tan importante y delicada cuestión. Donde no haya, se limitarán a indicarlo, haciendo constar el estado de la cuestión de manera sucinta y las soluciones posibles; solución actual; si es fácil el alquiler; cantidad que el Ayuntamiento abona en su concepto y cantidad necesaria en realidad.

Todos los Alcaldes darán cuenta de las circulares en el menor plazo posible, a las Juntas Municipales, lo mismo que a los Maestros.

La enseñanza, misión sagrada a que estamos obligados, necesita la colaboración fiel y estrecha de todos, cumpliendo celosamente cuanto se ordena, en gracia al deber, al propio interés de cada pueblo y al servicio de España.

Guadalajara a 10 de Noviembre de 1941.—El Inspector Jefe, Manuel Fernández.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS de Guadalajara

Patente Nacional de Automóviles

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, que todos aquellos Ayuntamientos en los que no existe ningún vehículo de las clases «A» y «D» (turismo y motocicletas), deben remitir CERTIFICACION NEGATIVA por lo que a estas clases se refiere, aun cuando existan vehículos de las «B» y «C» (ómnibus y camiones), debiendo suspender la formación del Padrón de estas dos últimas clases hasta nueva orden.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1941.—El Administrador de Rentas, A. Ballesteros. 5112

Comisión Depuradora D) del Magisterio de Guadalajara

«MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.—Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de doña Aurea Cardenal Cristóbal, Maestra de Humanes (Guadalajara); examinado el referido expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección general correspondiente, este Ministerio ha resuelto: Declarar definitivamente revisado el expediente de depuración de doña Aurea Cardenal Cristóbal, confirmando en su cargo como Maestra de Humanes (Guadalajara).—Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1941.—J. Ibañez Martín. Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza. Es copia.—Insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—P. El Jefe de la Oficina, ilegible.—Señor Presidente de la Comisión Depuradora D) de Guadalajara.»—Es copia.—El Presidente, Adolfo G. Córdoba. 5108

Diputación provincial de Guadalajara

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Septiembre de 1941.

Sesión del día 2

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Prestar su conformidad a la relación de Ayuntamientos que tienen sobrante en sus cupos de aportación ordinaria del año 1940.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad hasta el día 31 de Agosto último.

Facultar al señor Presidente para que resuelva la manera de ir saldando el débito que la Corporación tiene contraído con el Manicomio de Ciempozuelos.

Idem al mismo para que conteste al Ilmo. Sr. Obispo Administrador Apostólico de Toledo, acerca de la Peregrinación Diocesana de Toledo, que se ha de celebrar para dar cumplimiento al llamado «Voto del Pilar», a la cual invita el Prelado a esta Corporación.

Aprobar varias cuentas de los distintos Negociados.

Facultar al Gestor señor Fluiters Aguado, para que asistido del Arquitecto y de acuerdo con el Ayuntamiento de Brihuega, se instruya el expediente para la reconstrucción de dicho pueblo, conforme al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 2 de Agosto último.

Conceder socorros de lactancia a Jacinto López Lario, de Chequilla; a Baldomera García, de Tendilla, y a Vicente Caja Gil, de Hueva.

Adquirir de la Casa «Kustos», de Madrid, dos extintores de incendios con destino a la Casa de Misericordia.

Idem de la Casa Siemens, un tubo Multix, con destino al Hospital provincial.

La Presidencia dió cuenta de los pliegos presentados a los concursillos de obras de reparación en la planta superior del bloque central del Hospital provincial «Ortiz de Zárate».

En vista del informe del señor Arquitecto se acuerda adjudicar a don José Luis C. Agrela, las obras de reparación, que son: Pabellón de Medicina, 8.330 pesetas; galerías de comunicación, 4.900 pesetas, y obras en cubiertas, 20.217'72 pesetas.

Sesión del día 16

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Aceptar la propuesta de premios que eleva el jurado designado para fallar el Concurso de Bellas Artes organizado por esta Corporación entre artistas naturales o residentes en la provincia, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de Agosto último.

Conceder ingreso en el Asilo de Sigüenza, a Victoriano Mayor García y Saturnina López Viña, de Horna y Moratilla de Henares, y en el de Guadalajara, a Eusebia Esteban Francisco, de Brihuega.

Idem socorro de lactancia a Pascual Roa Viejo, de Brihuega, para su hijo José.

Declarar la excedencia forzosa del Portero de la Corporación Pascual Bolaños, por haberse incorporado a filas, con derecho a percibir el sueldo íntegro.

Dejar sobre la Mesa instancia del vecino de Cogolludo Emilio García Tarancón, solicitando una beca o bolsa de estudio para su hijo José María Lozano.

Quedar enterada de un oficio del Colegio Oficial de Practicantes de esta Capital y su provincia, relacionado con la plaza vacante de Miguel Cortés Pérez.

Sesión del día 30

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas y facturas de los distintos Negociados.

Desestimar la instancia de don Luis Ramírez Serrano, pidiendo se le abonen los haberes que se le adeudan.

Remitir al señor Administrador de Propiedades el expediente instruido por el Ayuntamiento y Junta Pericial de Esplegares, a los efectos del artículo 103 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Interesar nuevamente de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza formule nuevas nóminas correspondientes al primer semestre de 1936 y las de los tres últimos trimestres de 1939.

Dar traslado al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia del informe emitido por el señor Arquitecto, relacionado con el pueblo de Sacecorbo.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta Capital, a Antonia Lucía Escolano y Victoria Pérez Blázquez, de Guadalajara, y a Angel Pinilla Pérez, de Cifuentes, y en el de Sigüenza, a Petra Martín García, de Valfermoso de las Monjas.

Idem socorros de lactancia, a Dionisio Polo Herráiz y Francisca García Aragoncillo, de Zaorejas y Mochales.

Idem ingreso en la Casa de Misericordia, a Nemesio Almazán Aguado, de Guadalajara.

Hacerse cargo esta Corporación del enfermo Pascual del Rey Peg, de Val de San García.

Desestimar a doña Natividad Cuadrado Frías, su instancia pidiendo se la concedan dos pagas de toca.

Confirmar en el cargo de enfermero del Hospital provincial, a Hermógenes Utrilla, sin que por ello se le reconozca derecho alguno a disfrutar de los beneficios concedidos a los demás funcionarios de la Corporación.

Que pase a informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras instancia de Francisco Soler, solicitando la reparación de un puente en el término de Castilnuevo.

Aprobar la propuesta del señor Presidente sobre consultas gratuitas en el Hospital provincial.

Prorrogar varias becas y bolsas de estudio.

Guadalajara 24 de Octubre de 1941.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, José García Hernández.

Ayuntamientos

BUJALARO

No habiéndose presentado en esta Alcaldía persona alguna que haya reconocido como de su propiedad las dos reses lanares, que oportunamente fueron anunciadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, he acordado anunciar la subasta para su venta de dichas reses, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 6 de Diciembre próximo y hora de las catorce, bajo mi presidencia y Gestor Síndico de este Ayuntamiento.

El remate se efectuará por pujas a la llana, adjudicándose las mencionadas reses al que resulte mejor postor, consignándose en el acto el importe del remate.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto previene el Reglamento, sobre el particular.

Bujalero 18 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Juan Butrón. 5135

(Derechos de inserción, 9'50 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA.—Edicto

Don Hipólito de Castro Guerra, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama al gitano llamado Antonio, conocido por «El Guarro», y a las gitanas llamadas Leonarda o Bernarda y María, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Generalísimo, número 35, a fin de prestar declaración en el sumario que con el número 165 de este año, se tramita con motivo del robo de un cerdo y diecisiete gallinas, cometido en el pueblo de Iriépal en la noche del 17 al 18 de Octubre último, en unión de Bernardo Salazar Jiménez; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se encarga a todas las Autoridades y Agentes de Policía procedan a averiguar el domicilio o paradero de dichos interesados, procediendo, asimismo, a su presentación en este Juzgado.

Dado en Guadalajara a 11 de Noviembre de 1941. Hipólito de Castro.—El Secretario, Luis Abella. 5067

BRIHUEGA.—Requisitorias

Gonzalez Rodríguez, José; nacido el día 17 de Agosto de 1887, casado, albañil, natural de San Manuel (Orense), vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en la calle de Esculero, número 7, y López Alvarez, Francisco; natural de Villa García del Llano (Cuenca), soltero, último domicilio en Zaragoza, calle

Esculero, número 7, comparecerán ante este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión en el término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Brihuega 11 de Noviembre de 1941.—El Juez de instrucción accidental, Federico González.—El Secretario, Ramón García. 5018

Martínez Martínez, José; Rodríguez Gómez, Pedro-Luis; Santamaría Marzo, Sixto; cuyas circunstancias se ignoran, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión, acordada en sumario número 47 de 1935, por robo, que contra los mismos instruyo.

Brihuega 11 de Noviembre de 1941.—El Juez de instrucción accidental, Federico González.—El Secretario, Ramón García. 5019

Cédula de notificación y ofrecimiento

Por la presente se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos de doña María Notario Merino, en méritos del sumario instruido por este Juzgado con el número 6 del año 1940, sobre hurto, contra José González Rodríguez y Francisco López Alvarez, haciéndose por medio de la presente a causa de ignorarse el paradero de los mismos.

Dado en Brihuega a 11 de Noviembre de 1941.—El Juez de instrucción accidental, Federico González. El Secretario, Ramón García. 5021

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Guadalajara

ANUNCIO

Se recuerda a todos los propietarios de fincas urbanas de esta provincia, que el plazo señalado por la Ley de 26 de Septiembre de 1941, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 250, de fecha 18 de Octubre próximo pasado, sobre solicitud de bajas tributarias y reducciones de cuotas por daños y despojos con motivo de la guerra, termina el día 31 de Diciembre próximo, debiendo los que se crean con derecho a solicitar estos beneficios, dirigirse a la Delegación de Hacienda de esta Capital, con cuantos datos acrediten los daños sufridos en el período de tiempo comprendido desde el 18 de Julio de 1936 a 31 de Marzo de 1939.—El Presidente, Ramón Corrales Viejo. 5-2

Cámara Oficial Agrícola

En la Cooperativa de la Cámara, hay existencias de CAPACHOS para Fábricas y molinos de aceite, grasas y otros. 5-5

(Derechos cinco inserciones, 13'75 ptas.)

Se venden tres casas

Razón: Sor Patrocinio, 6 bajo.—GUADALAJARA 16

(Derechos 16 inserciones, 17'25 pesetas)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL